



PERÚ

Ministerio
de Educación

“PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA”



CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA PRIVADA

CEBA

“SAN CRISTÓBAL”



P.C.D

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

CHINCHA ALTA, 2026



PERÚ

Ministerio
de Educación

“PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA”



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 -2025-CEBASC/D-CH

Chincha Alta, 19 de octubre del 2025

Visto el Proyecto del Plan de convivencia Democrática del Centro de Educación Básica Alternativa privado “San Cristóbal” de la Provincia de Chincha perteneciente a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, establece que la institución educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan de convivencia Democrática del Centro de Educación Básica Alternativa privado, en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa.

Que, el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece, que la institución educativa tiene autonomía en el planteamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio, así como la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente, que permita establecer normas y procedimientos para la convivencia democrática en la institución educativa, en las aulas y en toda la comunidad educativa del Centro Educación Básica Alternativa Privado “San Cristóbal” de la Provincia de Chincha, con la finalidad de garantizar un adecuado orden, disciplina en concordancia a la política educativa del sector.

Que, al verificar los capítulos y contenidos en el presente documento, se ha constatado que son factibles de lograr y ser ejecutadas con la participación plena de la plana directiva, docentes, estudiantes y padres de familia de la comunidad educativa.

Estando a lo opinado por la comisión de elaboración y formulación del documento presentado a la Directora del Centro Educación Básica Alternativa Privado “San Cristóbal” y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, D.S. N° 010-2012, D.S. N° 004-2018, RM N° 321-2017-MINEDU, RVM N° 334-2021, R.M., R.M. N° 556-2024 MINEDU.

SE DECRETA

Artículo 1°- APROBAR, el PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA del CEBA “**SAN CRISTÓBAL**” para el presente año 2026.



PERÚ

Ministerio
de Educación

“PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA”



Artículo 2° APROBAR el COMITE DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA del CEBA SAN CRISTOBAL para el período lectivo 2026.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	PERIODO
Molina Del Río, Gloria Iris	Directora	21841273	2026
Molina Del Río, Graciela	Coord. Académica	21837969	2026
Avalos cornejo, Juana Milagritos	Docente-Matemát.	21867866	2026
Córdova Amoretti María del Carmen	Psicóloga	21803277	2026
Vicerrel violeta, Sandra María	Administrativo	45898082	2026
La Torre Andía, María Lourdes	PP FF	21840029	2026
Machuca La Torre, Johan Franco	Alumno	61477963	2026

Artículo 3°.- COMUNICAR, a los miembros de la comunidad educativa, la aplicación y cumplimiento de este instrumento de convivencia institucional, con la finalidad que permita fortalecer las relaciones humanas para desarrollar en armonía las actividades programadas en el presente año.

Regístrese y comuníquese




PROF. GLORIA IRIS MOLINA DEL RÍO
DIRECTORA
CEBA "SAN CRISTÓBAL"



PERÚ

Ministerio
de Educación

“PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA”



ESQUEMA BASICO DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICO DEL CEBA “SAN CRISTÓBAL”

- CAPÍTULO I** : CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN EL CEBA “SAN CRISTÓBAL”
- CAPÍTULO II** : FINALIDAD
- CAPÍTULO III** : JUSTIFICACIÓN
- CAPÍTULO IV** : OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
- CAPÍTULO V** : BASES LEGALES
- CAPÍTULO VI** : PRINCIPIO DE LA CONVIVENCIA EN EL CEBA “SAN CRISTÓBAL”
- CAPÍTULO VII** : TUTORIA Y CONVIVENCIA EN EL CEBA “SAN CRISTÓBAL”
- CAPÍTULO VIII** : NORMAS DE CONVIVENCIA EL CEBA INSTITUCIONAL Y DE LAS AULAS
- CAPÍTULO IX** : PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL
- CAPÍTULO X** : ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN
- CAPÍTULO XI** : PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS
- CAPÍTULO XII** : ACTIVIDADES PROGRAMADAS
- CAPÍTULO XIII** : EVALUACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

“PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA”



INTRODUCCIÓN

La Promotoría y la Dirección del **CEBA “SAN CRISTÓBAL”**, pone al servicio de la Comunidad Educativa el presente **PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA**, como un documento normativo que regula la organización y funcionamiento pedagógico, institucional y administrativo, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento interno, en consecuencia, contiene las orientaciones sobre las diversas Normas de Convivencia que se debe regir para el presente año lectivo.

Las Normas de Convivencia de la institución educativa son un instrumento que contribuye a la promoción de la convivencia escolar democrática, a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas. La formulación de este documento tiene por finalidad orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y la prevención de cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes, para lograr actitudes saludables para una convivencia armoniosa.

La Convivencia Democrática aplica a todos los estudiantes, personal docente, administrativo y padres de familia del CEBA “**SAN CRISTÓBAL**” en el ciclo Avanzado, dando cumplimiento con el D.S. N° 004-2018 MINEDU, lineamientos para la gestión de la convivencia escolar.

Por ello nuestro CEBA “**SAN CRISTÓBAL**” debe ser un espacio de permanente intercambio de saberes, pero, sobre todo, de vínculos e intereses comunes que deben de responder al Proyecto de CEBA que queremos construir.

A este reglamento se sujetará el personal directivo, docente, estudiantes, personal administrativo y padres de familia.

La Directora.



I. CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN EL CEBA “SAN CRISTÓBAL”

La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes.

El Plan de Convivencia Democrática se aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la Institución Educativa Privada **CEBA “SAN CRISTÓBAL”** en la modalidad de Educación Básica Alternativa, Nivel: Secundaria, Ciclo: Avanzado en cumplimiento con la Ley 29719 y al DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, y el D.S. N° 004-2018 MINEDU, que establece lineamientos para la gestión de la convivencia escolar. Las normas de convivencia serán aprobadas mediante resolución directoral.

NORMAS DE CONVIVENCIA

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos y todas. La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes.

Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar, y que involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. Los modos de convivencia en una institución educativa reflejan la calidad de las relaciones humanas que se dan en ella.

En ese sentido, la gestión de la convivencia escolar aporta a la construcción de vínculos seguros, a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación, y a la vivencia de experiencias positivas sobre la base de la responsabilidad, la solidaridad y la justicia. Estos principios son propios de una forma de vida democrática y pacífica, donde las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de todas las personas pueden realizarse a plenitud.

DATOS INFORMATIVOS DEL CEBA “SAN CRISTÓBAL”

- | | | |
|-----|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 1.1 | Unidad de Gestión Educativa Local | : UGEL-CHINCHA |
| 1.2 | Directora del CEBA San Cristóbal | : MOLINA DEL RIO GLORIA IRIS |
| 1.3 | Coordinadora de Psicología | : MARIA DEL CARMEN CORDOVA AMORETTI |
| 1.4 | Coordinadora Académica | : MOLINA DEL RIO GRACIELA |
| 1.5 | Período | : 2026 |

II. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso, maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

III. JUSTIFICACIÓN

La violencia es una problemática social que está presente en los hogares de muchas familias, también lo encontramos en las calles y en todas las ciudades en general, por tanto, los adolescentes y jóvenes no están ajenos a esta problemática.

Un análisis del diagnóstico actual de la institución educativa privada **CEBA SAN CRISTÓBAL**, nos hace ver, que a pesar de los esfuerzos que se hacen por prevenir y/o evitar las situaciones de violencia, o acciones que afecten el clima de paz, se siguen evidenciando circunstancias que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de los estudiantes, por tal motivo creemos que se requiere cambios que generen una cultura democrática y de paz, en espacios como la Institución Educativa, que debe estar comprometida en la protección y prevención de los derechos de los adolescentes, jóvenes y adultos y la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo.

La Institución Educativa Privada **CEBA SAN CRISTÓBAL** es parte de la problemática de violencia escolar en los jóvenes, por la falta de práctica de valores en la familia, por ausencia de los padres en su función como primeros educadores, la permisividad con los hijos, o simplemente a la falta de orientación adecuada de padres a hijos.

Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.



PERÚ

Ministerio
de Educación

“PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA”



IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

OBJETIVOS GENERALES:

1. Las normas de convivencia buscan promover la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa, realizándose en consenso y en un ambiente democrático.
2. Aplicar los alcances establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas para el objetivo de la norma: “establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas”.
3. Promover en la Institución Educativa Privada **CEBA SAN CRISTÓBAL** de la UGEL CHINCHA la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Educar en valores: fraternidad, solidaridad, libertad; respetando las ideas y creencias de las personas de toda la comunidad educativa.
2. Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
3. Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina del **CEBA SAN CRISTÓBAL** con la participación de toda la comunidad educativa.
4. Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática y de Tutoría en los instrumentos de gestión pedagógica del **CEBA SAN CRISTÓBAL**.
5. Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, y su modificatoria.

6. Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
7. Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas.
8. Capacitar a los docentes y personal administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
9. Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
10. Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa.
11. Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución, en beneficio de una educación integral de calidad.
12. Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
13. Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil.

Promover la participación masiva de los Padres de Familia a las Charlas de Escuela para padres programadas por la Institución Educativa **CEBA SAN CRISTÓBAL**

V BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29719 Ley que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, y su reglamento aprobado por D S N° 010-2012-ED.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local En Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE- Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”.
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas.

- D.S. N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la gestión de convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025.
- R.M. N° 383-2025-MINEDU, y su anexo 3 que actualiza los Protocolos para la atención de la violencia escolar.

VI PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA EN EL CEBA SAN CRISTÓBAL

Analizar los conflictos existentes en el **CEBA SAN CRISTÓBAL** y ordenarlos de acuerdo a la prioridad en resolverlos.

Considerar los siguientes principios de convivencia como:

Participación:

Garantizar el derecho a la participación de adolescentes, jóvenes y adultos en el desarrollo de las estrategias y acciones que fortalezcan la sana convivencia.

Corresponsabilidad:

La familia, las Instituciones Educativas, la Sociedad y el Educando, son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia armónica y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Autonomía:

Los individuos, las entidades territoriales, Instituciones Educativas, son autónomas de acuerdo a la Constitución Política y dentro de los límites de la ley y normas vigentes.

Diversidad:

Reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o

condición física, social o cultural; dentro de ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad:

Orientada hacia la promoción de la Educación para la autorregulación del individuo, respetando la Constitución Política y las normas o Leyes vigentes.

VII TUTORÍA Y CONVIVENCIA EN EL CEBA SAN CRISTÓBAL

Las Tutorías de Aula están a cargo de los profesores tutores, los mismos que serán designados por la Dirección. El tutor es el responsable de la marcha de la sección a su cargo, en lo concerniente a la observancia de la axiología del CEBA, al Proyecto Educativo y al cumplimiento de las normas establecidas para el buen funcionamiento del CEBA y la vivencia de los valores; así como el diseño, organización y planificación del programa de orientación y tutoría.

Son funciones del Tutor de Aula:

- ✚ Programar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de orientación, así como los servicios de bienestar del educando por tutorías en coordinación con la Dirección. ✚ Planificar y ejecutar el Plan de Convivencia y Disciplina Escolar para su aula.
- ✚ Realizar el seguimiento del proceso de desarrollo de los estudiantes, para articular respuestas educativas pertinentes.
- ✚ Contribuir a la consolidación de la identidad y autonomía de cada estudiante.
- ✚ Contribuir al establecimiento de relaciones democráticas y armónicas, en el marco del respeto a las Normas de Convivencia.
- ✚ Realizar acciones básicas de orientación y bienestar a los educandos.
- ✚ Coordinar y realizar funciones periódicas con los demás tutores para dar solución a los problemas detectados sobre bajo rendimiento de estudiantes.
- ✚ Promover la participación específica de los estudiantes y padres de familia o apoderados, para conservar la disciplina.
- ✚ Detectar e intervenir en las problemáticas grupales o individuales que puedan surgir en el aula.
- ✚ Ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, el tutor deberá informar inmediatamente al Director sobre lo sucedido, para que se tomen las acciones necesarias que garanticen el respeto de dichos derechos.
- ✚ Detectar problemas que afecten el desarrollo del educando y su aprendizaje, tratando y derivando a los que requieren atención especializada al comité TOE.
- ✚ Mantener comunicación permanente con los docentes.



- ✚ Respetar y hacer respetar el horario de atención a los padres de familia o apoderados de los estudiantes menores de edad.

VIII NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CEBA INSTITUCIONAL Y DE LAS AULAS

8.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

1. Las normas de convivencia son reglas que regulan la conducta de las personas para que se respeten los derechos y las libertades de todos por igual.

Toda persona forma parte de una sociedad, la cual se encuentra organizada y se desarrolla en base a reglas. Convivir es aprender a vivir con otros en determinados espacios del aula presencial.

Convivir no es fácil, pues al **CEBA SAN CRISTÓBAL** acuden adolescentes, jóvenes y adultos, con sus propias experiencias, usos y costumbres. Por ello, es importante interactuar respetando las diferencias y teniendo en cuenta la interrelación permanente de la informática con sus estrategias adecuadas y establecidas para el proceso enseñanza aprendizaje.

La Dirección ha elaborado el siguiente plan incluyendo en él sobre la **CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA**: realizando el diagnóstico situacional dando respuesta a las necesidades más urgentes del **CEBA “SAN CRISTÓBAL”**

La Dirección del **CEBA “SAN CRISTÓBAL”** planifica el tiempo necesario para el seguimiento y evaluación del desarrollo, que permita hacer las adecuaciones necesarias a las propuestas originales.

El aprendizaje de la convivencia implica un doble aprendizaje. En primer lugar, la convivencia se aprende. Es un prolongado e interminable aprendizaje en la vida de toda persona. Para ello, debemos tomar en cuenta que:

- Solo se aprende a partir de la experiencia.
- Solo se aprende si se convierte en una necesidad.
- Solo se aprende si se logran cambios

Para aprender a convivir deben cumplirse determinadas acciones:

- Interactuar (intercambiar acciones con otros).
- Interrelacionarnos (establecer vínculos que implican reciprocidad)
- Dialogar (fundamentalmente escuchar, también hablar con otros).
- Participar (actuar con otros).
- Comprometernos (asumir responsablemente las acciones con otros).
- Compartir propuestas.

- Debatir (intercambiar ideas y opiniones diferentes con otros).
- Disentir (aceptar que nuestras ideas o las del otro pueden ser diferentes).
- Acordar (encontrar los aspectos comunes).
- Reflexionar (volver sobre sucedido para generar un aprendizaje positivo).

Convivir es generar consensos y poner en práctica comportamientos democráticos como:

- Ponerse en el lugar del otro.
- Promover la educación y el respeto entre los estudiantes
- Tener autocontrol • Escuchar y aportar ideas.
- Practicar la tolerancia.
- Comprender, respetar y determinar pautas que regulen la vida colectiva.
- Realizar críticas constructivas en el momento oportuno.
- Promover que las personas potencien sus cualidades y superen sus dificultades.
- Aprender a discrepar y conciliar respecto a un tema.

Por lo tanto, las normas de convivencia permiten interrelacionarte de una forma armónica con los diferentes integrantes del **CEBA “SAN CRISTÓBAL”**

2.- Valores que debemos tener en cuenta para una convivencia democrática y armónica en el CEBA “San Cristóbal”

Justicia

Libertad

Respeto

Equidad

Solidaridad

Tolerancia

Autonomía

Responsabilidad

Honestidad

3.- Nuestras normas de convivencia institucional son las siguientes:

- ✚ Demostramos respeto por cada miembro de la Comunidad Educativa.
- ✚ Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes en el Periodo Lectivo 2026
- ✚ Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- ✚ Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la Comunidad Educativa, cuidando los espacios de descanso.



- ✚ Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la Comunidad Educativa necesita comunicarnos algo.
- ✚ Informamos a las autoridades del CEBA inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la Comunidad Educativa.

Una vez aprobadas las Normas de Convivencia Institucional, se realizarán las siguientes acciones:

- ✚ Publicarla en un lugar en la plataforma institucional y en un lugar visible del CEBA.
- ✚ Incluirla en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
- ✚ Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al trimestre.

4.- Conformación de la Comisión de Convivencia

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	PERIODO
Molina Del Río, Gloria Iris	Directora	21841273	2026
Molina Del Río, Graciela	Coord. Académica	21837969	2026
Avalos cornejo, Juana Milagritos	Docente-Matemát.	21867866	2026
Cordova Amoretti Maria del Carmen	Psicóloga	21803277	2026
Vicerrel violeta, Sandra María	Administrativo	45898082	2026
La Torre Andía, María Lourdes	PP FF	21840029	2026
Machuca La Torre, Johan Franco	Alumno	61477963	2026

Todos los actores **CEBA “SAN CRISTÓBAL”** en forma responsable, democrática y participativa deberán consensuar y cumplir con las normas de convivencia institucional:

8.2.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA

Al inicio del presente Año Escolar, el tutor de aula dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula y para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✚ El **CEBA “SAN CRISTÓBAL”** busca fortalecer relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ✚ Mantener coherencia con las Normas de Convivencia de la Institución Educativa
- ✚ Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- ✚ Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.

- ✚ Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- ✚ Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- ✚ Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.

Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula:

- ✚ Debemos presentarnos con puntualidad para iniciar nuestras actividades académicas, de acuerdo al horario establecido por el **CEBA “SAN CRISTÓBAL”**
- ✚ Mantener nuestro lugar de ubicación en el aula, para respetar los espacios de cada estudiante.
- ✚ Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de las clases.
- ✚ Los desechos o materiales en desuso, deben ser depositado en el tacho de basura para mantener la limpieza del aula
- ✚ Al salir del aula, respetamos el orden de salida.
 - ✚ Somos puntuales en nuestras clases.
- ✚ Adecuamos el espacio de trabajo y debemos tener a la mano los materiales necesarios para recibir las clases.
- ✚ No utilizar el celular cuando el profesor está explicando un tema en el aula
- ✚ Comunicamos al docente el motivo de nuestra tardanza.
 - ✚ Tenemos paciencia si se presenta algún problema.
- ✚ Levantamos la mano, si tenemos alguna duda, y la exponemos en el momento que el docente lo indique.
 - ✚ Guardamos silencio, mientras el profesor está explicando.
 - ✚ Respetamos la participación de nuestros compañeros.
 - ✚ Nos presentamos adecuadamente vestidos y peinados.
 - ✚ Participamos y escuchamos activamente durante el desarrollo de clases.
 - ✚ Practicamos los valores de la honestidad, solidaridad y empatía.
 - ✚ Comunicamos inmediatamente al docente si nos sentimos mal.
- ✚ Comunicamos al docente si tenemos la necesidad urgente de ir a los servicios higiénicos.

Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

- a. Publicarla en un lugar visible del aula.
- b. Incluirla en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
- c. Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al trimestre.



IX.- PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

9.1.- Derechos

Todos los padres de familia o representante legal tienen los siguientes derechos:

1. Ser considerados como miembros activos de la Comunidad Educativa.
2. Ser informados de las disposiciones legales emanadas del Ministerio de Educación y de las disposiciones de la Dirección y autoridades del CEBA.
3. Ser informados de la axiología del CEBA por medio del Reglamento Interno y otras publicaciones.
4. Los padres de familia y/o apoderados tienen derecho a ser informados de los aprendizajes, comportamiento y proyecciones de sus menores. También hacer sugerencias sobre los diversos aspectos del CEBA y participar activamente en la formación de su(s) hijo(s).
5. De recibir información oportuna sobre las condiciones económicas del servicio educativo, montos, cuotas y fechas de pago.
6. De recibir una atención pertinente, oportuna y cordial por los trabajadores de la IE
7. Comunicar a las autoridades de la institución las conductas irregulares que afecten directamente a las y los estudiantes (maltrato, abuso, discriminación, negligencia, violencia, etc.) teniendo el siguiente orden: Tutores, Coordinación y Dirección.

9.2- Deberes

Son deberes de los padres de familia o apoderado:

1. Aceptar las normas y disposiciones contenidas en el presente Reglamento.
2. Conocer, respetar y asumir los principios del CEBA
3. Colaborar en la educación integral de sus hijos apoyando y participando en las actividades que el CEBA propone.
4. Cuidar la buena presentación de sus hijos(as)
5. Proveer el respectivo material escolar necesario solicitado por la Institución, para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Matricular a sus hijos según las fechas establecidas por el CEBA, asimismo, acudir a firmar los documentos requeridos.
7. Tomar las precauciones necesarias para pedir citas médicas, en lo posible, fuera del horario escolar.
9. El seguimiento del desempeño de su hijo (a) y consultar las calificaciones que obtiene permanentemente y de manera especial en las fechas oficiales de publicación.

10. Asistir a las citaciones de los/as profesores/as para los informes académicos y/o disciplinarios en los horarios señalados.
12. Justificar las inasistencias y tardanzas de acuerdo a lo especificado en el Reglamento Interno.
13. Leer y atender los comunicados que el CEBA envía de manera física o virtual.
14. Mantener buenas relaciones entre padres de familia, autoridades, docentes y que contribuya a la formación integral de sus hijos.
15. Cumplir puntualmente, el pago mensual de las mensualidades por derecho de enseñanza.
16. Promover una buena convivencia con todos los actores educativos tanto en el trabajo presencial como en el trabajo remoto.
17. Generar un ambiente de trabajo adecuado para su menor hija o hijo durante el desarrollo de las clases presenciales y virtuales.
18. Ser modelo practicante de las normas de convivencia para su menor hija o hijo.

En esta modalidad la población estudiantil comprende jóvenes y adultos, muchos de ellos son padres de familia, madres solteras quienes asumen la responsabilidad familiar, pero, tienen deseos de superación, hay un alto porcentaje de estudiantes que provienen de familias disociadas, quienes no reciben la orientación personal y familiar adecuada, ni el acompañamiento académico, por lo que se ven afectados en su rendimiento escolar y por falta de apoyo familiar muchos abandonan sus estudios.

Estas razones nos hacen proponer para el año académico 2026, programar reuniones con padres de familia, darles charlas de orientación familiar para padres. Con estos hechos lograremos que los padres tomen conciencia de la necesidad de sus hijos y se comprometan a colaborar con la formación personal y académica de sus hijos.

X.- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

- 10.1 Estrategias de prevención de acuerdo a la orientación del **MINEDU** para el trabajo presencial en el presente año académico son los siguientes: Practicar la puntualidad y evitar la interrupción de las clases
 - Mantener el orden al ingresar y salir del aula y de la Institución Educativa
 - Levantar la mano para pedir la palabra



- Respetar las opiniones de las compañeras y compañeros.
- Traer sus propios materiales y respetar los materiales de los demás
- Poner en práctica las palabras, “por favor” y “Gracias”.
- Usar un lenguaje correcto y adecuado dentro y fuera del aula.
- Usar el diálogo para resolver conflictos.
- Prestar atención a las indicaciones del docente.
- Respetar las señalizaciones dentro de la Institución Educativa y el aula.
- Mantener la limpieza dentro y fuera del aula.
- Hacer un buen uso del celular, cuando el docente lo autorice
- Evitar el consumo de alimentos en horas de clase
- Se prohíbe toda clase de Bullyng.
- Cuidar y proteger los ambientes educativos.
- Permanecer en el aula ante la presencia de los docentes
- Justificar las inasistencias.
- Ser respetuosos con los docentes y compañeros en horarios de recreo.
- ○ Solicitar servicios del cafetín o kiosco sólo en horas de refrigerio

10.2 Estrategias de Intervención de acuerdo a la orientación del MINEDU estas son:

- Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.
- Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.
- Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:
 - ‡ Existencia de intención premeditada de hacer daño.
 - ‡ Repetición de las conductas agresivas.
 - ‡ Duración en el tiempo.
- Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y

orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

AGENTES	MEDIDAS	RESPONSABLES
VÍCTIMA	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y medidas de protección. <ul style="list-style-type: none"> • La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. • Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que estuviese ocurriendo. • Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente encargado. - Entrevista. Con la mayor discreción posible, en un lugar adecuado y reservado 	<p>Directora</p> <p>Profesional en Psicología</p> <p>Docentes</p>
	<p>La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la sicóloga designada para estos casos con la que guardará una especial afinidad.</p>	<p>Docentes</p> <p>Tutores</p> <p>Psicóloga</p>
	<p>-Comunicación a los padres de familia. Se comunicará inmediatamente a los padres de familia y se les dará a conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la Institución.</p>	<p>Directora</p> <p>Psicóloga</p>
	<p>-Comunicación a entidades públicas de protección de menores. y/ o adolescentes Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del menor, al ser seriamente amenazado, solo bajo esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de competentes acuerdo a ley</p>	<p>Directora</p> <p>Coord. Académicos</p>
	<p>MEDIDAS</p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>Docentes</p>

	<p>-Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento sicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p>	
--	--	--

AGRESORES	<p>-Entrevista. Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el o los agresores. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con la psicóloga encargada para estos casos, con la que guardara una especial confidencialidad. Si son varios se mantendrán las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p>	Docentes responsables Psicóloga
	<p>- Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.</p>	Psicóloga
	<p>- Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva a aplicar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno del CEBA “San Cristóbal” Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.</p>	Directora Coord. Académicos Tutores
AULA	<p>-Información al aula Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del Bullying situación conflictiva que se haya originado e Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>	Tutor/a Coord. Académicos Psicóloga
PROFESORES	<p>Información a los profesores. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento Interno de la I.E.</p>	Directora Tutores

PADRES DE FAMILIA	<p>- Información a los padres de familia.</p> <p>Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor.</p> <p>Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales.</p> <p>Apoyo permanente a los padres de familia.</p>	Directora Coord. Académicos Psicóloga
EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	<p>Reunión para establecer acciones y medidas.</p> <p>Notificado un caso procede en primera instancia a los docentes responsables para las averiguaciones respectivas.</p> <p>La información de los docentes responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias.</p> <p>Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley N° 29719 y el D. S. N° 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas utilizando el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática del CEBA “San Cristóbal”</p>	Directora Coord. Académico

XI.- PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes deben estar establecidos en el Reglamento Interno de la institución educativa **CEBA “SAN CRISTÓBAL”** respetando los derechos de las y los estudiantes.

Para ello se deberán considerar los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Capítulo VI, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículo 39.

XII.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES SUGERIDAS		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	INDICADORES
ESTRATEGIA DIAGNÓSTICA	Aplicación de entrevistas y/o lista de cotejo a estudiantes principalmente y a los demás miembros de la comunidad educativa, en un entorno virtual Elaboración del informe describiendo los hallazgos encontrados y brindando las recomendaciones Respectivas.		X										Fichas de entrevista cuestionario o lista de cotejo. Informes
ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Promover la incorporación de la Tutoría y Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión del CEBA "SAN CRISTÓBAL" <input type="checkbox"/> Difundir y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, en su modificatoria, reglamento Interno y Directiva de la Institución Educativa. <input type="checkbox"/> Promover el respeto a las normas de convivencia consensuadas para generar un clima armonioso, confiable y seguro en el entorno virtual <input type="checkbox"/> Promover acciones que fortalezcan el clima institucional y las relaciones Interpersonales respetuosas en la comunidad educativa del 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La directora de la Institución Educativa CEBA "San Cristóbal" brindará las facilidades para el desarrollo de las jornadas: el Comité de Tutoría y Convivencia Democrática del CEBA "SAN CRISTÓBAL" es el responsable y estará a cargo de insertar los lineamientos de la Tutoría y Convivencia democrática en los instrumentos de gestión. <input type="checkbox"/> Campaña de sensibilización con toda la comunidad educativa, que incluya la difusión de la Ley 29719-2012 y su modificatoria en el CEBA "SAN CRISTÓBAL" <input type="checkbox"/> Diseño y/o adaptación de la Hoja de ruta a desarrollar para tratar los casos presentados <input type="checkbox"/> Elaboración de informes de los casos reportados del cuaderno 	X										<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 100% de participación de Directivos, Comité de Tutoría y Convivencia Democrática <input type="checkbox"/> Hojas de asistencia <input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Fotografías <input type="checkbox"/> Informe de la actividad realizada con las sugerencias recibidas <input type="checkbox"/> Responsables de convivencia, directivos, educadores, estudiantes y padres de familia

		de incidencias, los registros anecdóticos (de los tutores),											
	CEBA “San Cristóbal”	por trimestre. <input type="checkbox"/> Analizar y reestructurar el Reglamento Interno, enfatizando el respeto a las normas.											
	<input type="checkbox"/> Desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos en sesiones de Tutoría.	<input type="checkbox"/> Elaboración de normas de convivencia del aula virtual a distancia de manera consensuada. <input type="checkbox"/> Difusión Permanente <input type="checkbox"/> “Tengo Derecho al Buen Trato” y “El Día del Buen Trato”	X	X				X					
	<input type="checkbox"/> Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia.	<input type="checkbox"/> Conformación de organizaciones estudiantiles TOE, entre otros.)	X										<input type="checkbox"/> Audios, videos con contenidos que apoyen el trabajo de una sana convivencia
	<input type="checkbox"/> Fortalecer las Implicancias de la familia en la vida no escolar en la forma a distancia y la responsabilidad en la toma de decisiones	<input type="checkbox"/> Realizar actividades de formación conjunta: familia y docentes como concursos, talleres y escuela para padres de forma presencial		X	X		X		X		X		<input type="checkbox"/> Acta <input type="checkbox"/> Hoja de Asistencia



“PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA”



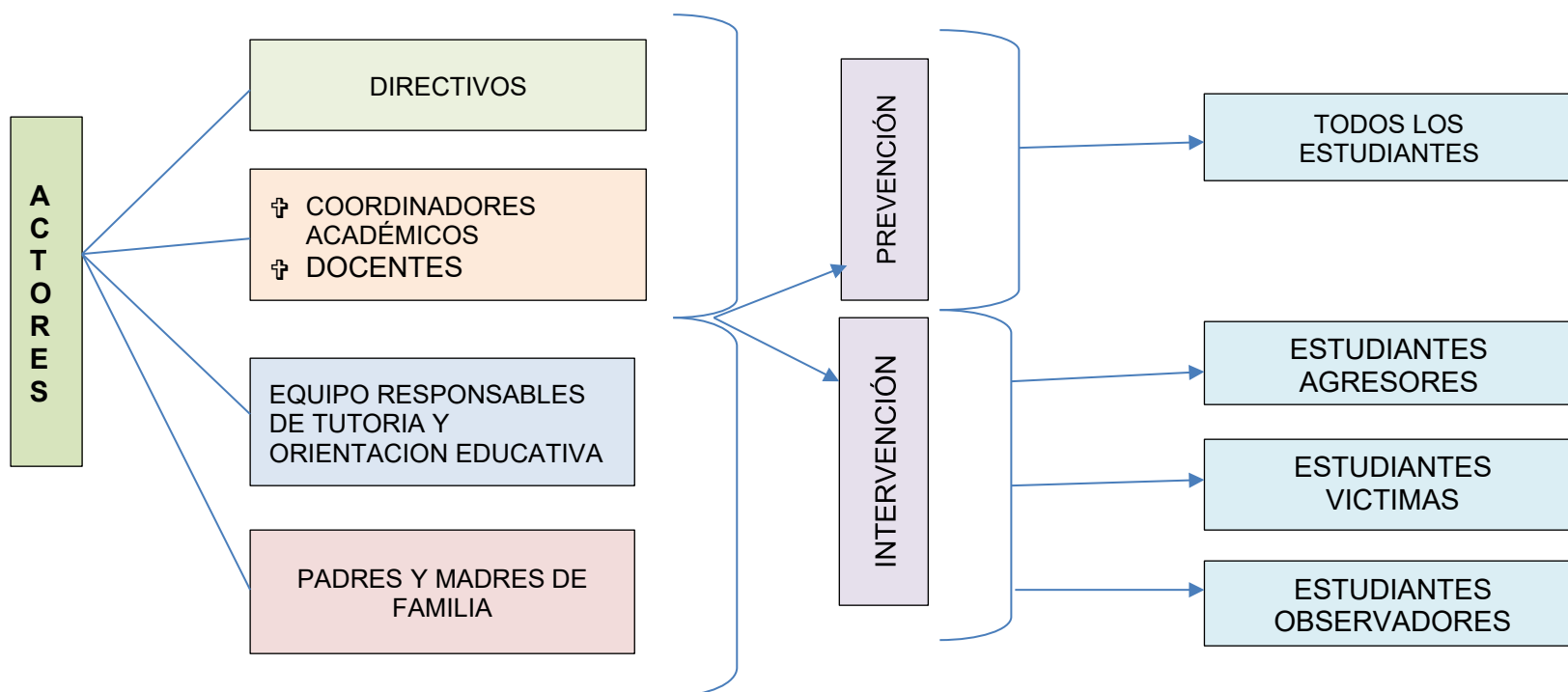
PERÚ

Ministerio de Educación

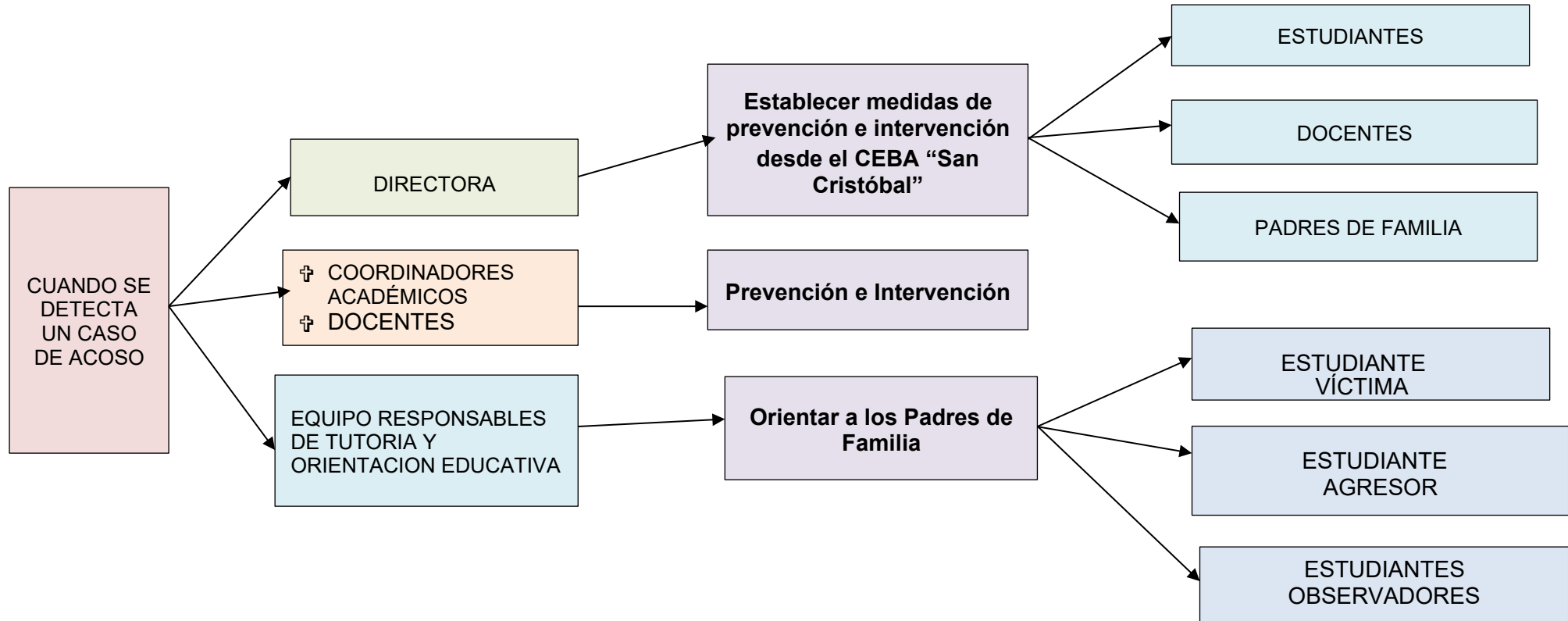
	<input type="checkbox"/> Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas	<input type="checkbox"/> Defensoría del Pueblo, Comisaria, CEM, Indecopi, Demuna, Municipalidad INABIF, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<input type="checkbox"/> Hojas de asistencia <input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Fotografías <input type="checkbox"/> Informe de la actividad realizada con las sugerencias
	<input type="checkbox"/> Estrategia de intervención inmediata en situaciones de vulneración al riesgo psicosocial.	<input type="checkbox"/> Detección y atención de los estudiantes o demás agentes educativos que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato, para su inmediata derivación y	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<input type="checkbox"/> Intervención de la Dirección	
		seguimiento a las instancias pertinentes.											

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Velar por la continuidad educativa del o la estudiante víctima de acoso escolar virtual y del agresor/a. <input type="checkbox"/> Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de registro de incidencias del CEBA "San Cristóbal" <input type="checkbox"/> Consolidar información existente en los anecdotarios de los tutores a fin de que se adopten las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes. <input type="checkbox"/> Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre Estudiantes que puedan existir. <input type="checkbox"/> Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones pertinentes y realizar el respectivo seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Evaluación y seguimiento a través de la asesoría de tutoría, responsable de convivencia, y los Promotores del TOE. Utilizando los instrumentos de manera adecuada y oportuna. <input type="checkbox"/> Entrega de un Acta de Recomendación al personal directivo de la institución educativa con los alcances de la labor desarrollada en la jornada. <input type="checkbox"/> Realiza el acompañamiento oportuno y permanente a los estudiantes que son agresores o víctimas. <input type="checkbox"/> Formar un equipo de aliados estratégicos para casos particulares. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Protocolos de Intervención. <input type="checkbox"/> Flujo grama de atención de casos. <input type="checkbox"/> Ficha de derivación de casos.
Reporte SISEVE		<input type="checkbox"/> Registro de la Institución	X										<input type="checkbox"/> Manual del SISEVE

ANEXO N° 1. Cartilla de Prevención e Intervención Educativa frente al Acoso entre Estudiantes



ANEXO N° 2 Cartilla de prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes





XIII.- EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos del CEBA "San Cristóbal" será permanente, estará a cargo de la Directora, docentes, responsable de convivencia del CEBA "San Cristóbal" atendida, quienes considerarán todos los aspectos que tuvieron lugar antes, durante y después de cada actividad.

Chincha Alta , 19 de octubre del 2025.